



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016**

### **Asistentes :**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas y 25 minutos del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIAS DE OBRAS
8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. CONVENIOS URBANÍSTICOS
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. MEDIO AMBIENTE
13. CEMENTERIO
14. TRÁFICO
15. VARIOS
16. ASUNTOS SOBREVENIDOS
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2016-EJGL-8.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 697/16)

**1.2. Expediente 2016-EJGL-9.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 698/16)

## **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2014-PCA-1.** Sentencia Recurso Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado 418/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 15 de marzo de 2016 por unanimidad se acordó dar cuenta de la sentencia del recurso contencioso administrativo Procedimiento Abreviado nº 481/2014, desestimando el recurso presentado por Ángela Esteban Hoya, siendo la Junta de Gobierno el órgano responsable del cumplimiento del fallo de la expresada resolución.  
(Ac. nº 699/16)

## **3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2016-DK-18.** Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detallan a continuación:

DPTO. de Intervención. Propuesta de 14 de marzo de 2016  
S C E: 10,26 €  
A R L: 41,90 €  
(Ac. nº 700/16)

**3.2. Expediente 2016-DK-19.** Conceder el abono en nómina al interesado del importe de los desplazamientos realizados según se detalla a continuación:

DPTO. de Mujer. Propuesta de 14 de marzo de 2016  
M L J H: 27,36 €  
(Ac. nº 701/16)

**3.3. Expediente 2016-GP-16.** Conceder a los interesado el abono en nómina del importe de la gratificación por los trabajos extraordinarios realizados los días 7, 15, 27, y 28 de febrero de 2016 por los trabajos realizados por fuerza mayor, según se detalla a continuación:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

J I. G del Á: 678,72 €  
C C: 170,03 €  
J F L: 168,63 €  
J.C G R: 113,46 €  
V LA: 145,74 €  
J M. L P: 168,63 €  
F M P: 135,24 €  
J. R S G: 172,90 €  
R V J: 132,37 €  
(Ac. nº 702/16)

**3.4. Expediente 2016-PRE-8.** Conceder a M<sup>a</sup> J G M un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 euros reintegrables en 24 mensualidades de 100,00 euros cada una a partir de la nómina de abril de 2016.  
(Ac. nº 703/16)

**3.5. Expediente 2016-EGO-140.** Aprobar la orden de gasto nº 140/2016. Reparación de tramo final de la Cl. Pajares, según detalle del presupuesto de POZAS BENITO, S.L., con CIF B..., por importe total de 13.787,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010600 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERS. MEJORA PAVIMENTACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1076/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de Agua, Jardinería y Obra Pública)

(Ac. nº 704/16)

**3.6. Expediente 2016-EGO-141.** Aprobar la orden de gasto nº 141/2016. Publicidad y reportaje en revista Taxi Magazine, según detalle del presupuesto de TRAFPROJECT,S.L. TAXI MAGAZINE, con CIF B..., por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.9121 2260200. GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO - CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1077/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 705/16)

**3.7. Expediente 2016-EGO-142.** Aprobar la orden de gasto nº 142/2016. Logitech Webcam C930E para transmitir los Plenos por Streaming, según detalle del presupuesto de I.N.T., S.A., con CIF A., por importe total de 111,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2200200. ADMINISTRACIÓN GENERAL - GTO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1078/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 706/16)

**3.8. Expediente 2016-EGO-145.** Aprobar la orden de gasto nº 145/2016. Gto. Suministro equipación Escuela Unihockey - Deportes, según detalle del presupuesto de OLSON MAGNUS, con CIF X..., por importe total de 429,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269901. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - VESTUARIO ACTIVIDADES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1079/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 707/16)

**3.9. Expediente 2016-EGO-146.** Aprobar la orden de gasto nº 146/2016. Dos sesiones de Cuentacuentos a celebrar el 21 de abril en la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN LA TORTUGA VELOZ, con CIF G..., por importe total de 400,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.3321 2269900. BIBLIOTECAS PÚBLICAS - GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1080/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura - Bibliotecas)

(Ac. nº 708/16)

**3.10. Expediente 2016-EGO-148.** Aprobar la orden de gasto nº 148/2016. Reparación del ascensor del C. C. Alfonso X el Sabio por desgaste de rozaderas inferiores del mismo, según detalle del presupuesto de SCHINDLER, S.A., con A50001726, por importe total de 1.157,73 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2279903. ADMINISTRACIÓN GENERAL - OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1081/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 709/16)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**3.11. Expediente 2016-EGO-150.** Aprobar la orden de gasto nº 150/2016. Reparación de techo técnico del Departamento de Intervención, según detalle del presupuesto de AZULEJOS Y PAVIMENTOS JB GUADARRAMA, S.L., con CIF B..., por importe total de 1.449,68 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2120000. ADMINISTRACIÓN GENERAL. REPARACIONES DE EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1082/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 710/16)

**3.12. Expediente 2016-EGO-153.** Aprobar la orden de gasto nº 153/2016. Taller Cómico SEJUVE abril y mayo, según detalle del presupuesto de P O G, con NIF 0., por importe total de 576,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260902. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1083/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 711/16)

**3.13. Expediente 2016-EGO-154.** Taller de Gestión del Tiempo-Coaching. El expediente queda sobre la mesa.

(Ac. nº 712/16)

**3.14. Expediente 2016-EGO-155.** Aprobar la orden de gasto nº 155/2016. Reparación del tejado de la Escuela Infantil "LOS TILOS", según detalle del presupuesto de GALAYOS VERTICAL, con CIF..., por importe total de 3.971,22 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3231 2120000 ESCUELA INFANTIL LOS TILOS - FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1086/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 713/16)

**3.15. Expediente 2016-EGO-156.** Aprobar la orden de gasto nº 156/2016. Renovación contrato Plataforma "Aula Planeta" para el curso 2016-2017 implementada en los centros educativos de la localidad, según detalle del presupuesto de EDITORIAL PLANETA, S.A., con CIF A..., por importe total de 4.710,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo

a la aplicación presupuestaria 2016. 3260 4800030 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN - SUBVENCIÓN AULA PLANETA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1088/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 714/16)

**3.16. Expediente 2016-EGO-157.** Aprobar la orden de gasto nº 157/2016. Renovación del contrato el servicio Bacteriostático en los edificios de Educación y Cultura durante el año 2016, según detalle del presupuesto de RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A., con CIF A..., por importe total de 2.618,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3300 2120000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA - REPARACIONES DE EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1089/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 715/16)

**3.17. Expediente 2016-EGO-159.** Jornada Primeros Auxilios. El expediente queda sobre la mesa.

(Ac. nº 716/16)

#### **4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**4.1. Expediente 2016-AF-47.** Relación nº 47/2016. Comisiones Bancarias - Febrero (Cultura). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-47 correspondiente a la relación adjunta de 55 facturas nº 47/2016 por importe total de 348,97 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 55 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 348,97 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 47/2016.

(Ac. nº 717/16)

**4.2. Expediente 2016-AF-48.** Relación nº 48/2016. Comisiones Bancarias - Febrero - Servicios Generales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-48 correspondiente a la relación adjunta de 21 facturas nº 48/2016 por importe total de



97,12 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 21 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 28.373,57 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 48/2016.

(Ac. nº 718/16)

**4.3. Expediente 2016-AF-49.** Relación nº 49/2016. Comisiones Bancarias - Febrero (Deportes). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-49 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 49/2016 por importe total de 71,83 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 71,83 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 49/2016.

(Ac. nº 719/16)

**4.4. Expediente 2016-AF-50.** Relación nº 50/2016 de Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-50 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 50/2016 por importe total de 4.829,81 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.829,81 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 50/2016.

(Ac. nº 720/15)

**4.5. Expediente 2016-AF-51.** Relación nº 51/2016 Facturas Canal Isabel II - Primer Bimestre 2016. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-51 correspondiente a la relación adjunta de 67 facturas nº 51/2016 por importe total de 9.962,92 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 67 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 9.962,92 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 51/2016.

(Ac. nº 721/15)

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Expediente 2016-CRE-13.** Aplicación de coeficiente de actualización de valores catastrales. Informe de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.  
(Ac. nº 722/16)

**5.2. Expediente 2016-RRPR-2.** Recurso de reposición. Interesado: M D M P. Informe de 16 de marzo de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra deuda emitida a nombre de MD M P, correspondiente al IVTM 2010 al 2012 del vehículo con matrícula ..ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, los recibos están emitidos al titular correcto según establece el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se indica que "Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación."  
(Ac. nº 723/16)

**5.3. Expediente 2014-DENU-3.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a J F A de la T por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de los animales de compañía.  
(Ac. nº 724/16)

**5.4. Expediente 2015-DENU-7.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a M PP por infracción de la Ley 1/1997 de 8 de Enero (Venta ambulante en la Comunidad de Madrid).  
(Ac. nº 725/16)





**5.5. Expediente 2015-DENU-9.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a S de F G por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.  
(Ac. nº 726/16)

**5.6. Expediente 2015-DENU-10.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a I B M por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.  
(Ac. nº 727/16)

**5.7. Expediente 2015-DENU-11.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a ALH M por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.  
(Ac. nº 728/16)

**5.8. Expediente 2015-DENU-13.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a M J S F por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de los animales de compañía.  
(Ac. nº 729/16)

**5.9. Expediente 2015-DENU-14.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a J C B T por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.  
(Ac. nº 730/16)

**5.10. Expediente 2015-DENU-15.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a S B M por infracción de la Ley 17/1997 de 4 de Julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid)  
(Ac. nº 731/16)

**5.11. Expediente 2016-DENU-1.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a L M D R por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.  
(Ac. nº 732/16)

**5.12. Expediente 2016-DENU-2.** Inicio de Expediente Sancionador. Propuesta de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR a G Á M por infracción de la Ley 17/1997 de 4 de Julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid)  
(Ac. nº 733/16)

**5.13. Expediente 2016-FRAC-3.** Solicitud de fraccionamiento. Plusvalías 11/2011 y 04/2014; IBI 2014. Interesado: FIDELCA TELECOM, S.L. Informes de 16 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder los fraccionamientos solicitados. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia de los informes de 16 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 734/16)

**5.14. Expediente 2016-FRAC-4.** Solicitud de fraccionamiento multa de tráfico. Interesado: N L. V C. Informe de 16 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 735/16)

**5.15. Expediente 2015-DAV-29.** Devolución de Fianza de cala. Interesado: V C M. Informe de 16 de marzo de 2016.

Acuerdo:



PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por VC M el 31 de Julio de 2015, por importe de 203,43 euros, por licencia de obras de acometida de saneamiento en C/ Recaredo Collar,.  
(Ac. nº 736/16)

**5.16. Expediente 2015-DAV-31.** Devolución de fianza de cala. Interesado: D E L. Informe de 16 de marzo de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por D EL el 28 de Agosto de 2015, por importe de 203,43 euros, por licencia de obras de acometida de agua en C/ Segovia, .de Guadarrama (Madrid).  
(Ac. nº 737/16)

**5.17. Expediente 2015-DAV-32.** Devolución de fianza de acometida eléctrica. Interesado: D E L. Informe de 16 de marzo de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por D E L el 28 de Agosto de 2015, por importe de 203,43 euros, por licencia de obras de acometida de electricidad en C/ Guadarrama, 72 de Guadarrama (Madrid).  
(Ac. nº 738/16)

**5.18. Expediente 2016-FDEU-51.** Solicitud de fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J LB P. Informe de 9 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 739/16)

**5.19. Expediente 2016-FDEU-53.** Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012, 2013, 2014, 2015; IVTM 2012, 2013, 2014 2015; BASURAS 2013, 2014, 2015. Interesado: A A Jz. Informe de 14 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 740/16)

**5.20. Expediente 2016-FDEU-54.** Solicitud de fraccionamiento. Mercadillo 2015. Interesado: A M J. Informe de 15 de marzo de 2016

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 741/16)

**5.21. Expediente 2016-FDEU-55.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2013; IVTM 2013, 2014; BASURAS 2014. Interesado: A T G. Informe de 15 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de marzo de 2016  
(Ac. nº 742/16)

**5.22. Expediente 2016-FDEU-56.** Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012, 2014 y modificados; IVTM 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; BASURAS 2012, 2013, 2014 y modificados. Interesado: M M S. Informe de 16 de marzo de 2016

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 743/16)

## **6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES**

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**6.1. Expediente 2015-SUBV-35.** Reintegro de parte de la subvención recibida para el curso 14/4736 "MP0017\_2 MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO del certificado profesional H0TR0408 COCINA.". Interesado: Dirección General de Formación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de fecha de 16 de marzo de 2016 por unanimidad se acordó:

Aprobar el reintegro en la cuenta corriente ES42 2038 1098 04 6000733968, de Bankia con el concepto "Devolución de subvención curso 14/4736" y a nombre de la Dirección General de Formación, dado que no se han utilizado en su totalidad los fondos anticipados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama por paternidad del tutor, de la cantidad de 56,07 euros más los intereses generados entre el día 1 de agosto de 2015 y la fecha del reintegro.  
(Ac. nº 744/16)

## **7. LICENCIAS DE OBRAS**

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los



siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**7.1. Expediente 2016-LOS-7.** Solicitud de licencia de obra para modificar cerramiento. Interesado: H H H.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a H H H, licencia de obras para MODIFICACIÓN DE CERRAMIENTO DE PARCELA, CON INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA, en la calle Alfonso Senra nº .. y con referencia catastral nº 8031205VL83S0001GU, por la parte trasera, alineación a la calle Escorial. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 02/03/2016, se mantendrá el muro existente hasta una altura de 1,10 m. y la reja que se instale deberá ser la que figura en la fotografía aportada con fecha 02/03/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 350,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 11,90 €; a cuenta: 11,90 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 44,90 €; a cuenta: 44,90 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 745/16)

**7.2. Expediente 2016-LOCP-4.** Solicitud de licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Valle de la Fuenfría nº... Interesado: G V G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D. G V G la Licencia de obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA con PISCINA en la Cl. Valle De la Fuenfría nº..., y con referencia catastral nº 1610608VL1011S0001TE, según Proyecto de redactado por el Arquitecto D. D A S, visado por el COAM con fecha 21/01/2016. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en planta sótano, baja y primera, con piscina al aire libre, Las superficies construidas son las siguientes:

SEMISÓTANO 163,86 m<sup>2</sup>  
P. BAJA 163,86 m<sup>2</sup>  
P. PRIMERA 137,76 m<sup>2</sup>  
SUP. ALEROS >0,70 m 10,59 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA 476,07 m<sup>2</sup>  
PISCINA-LÁMINA DE AGUA 40,00 m<sup>2</sup>

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS  
TOTAL COMPUTABLE 312,21 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA 195,24 m<sup>2</sup>

Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia



urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO: Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 345.670,86 € .

TASA, total: 2.454,26 €; a cuenta: 1.959,45 €; resb: 494,81 €.

IMPUESTO, total: 11.752,81 €; a cuenta: 4.691,63 €; resto: 7.061,18 €

TOTAL: 14.207,07 €; a cuenta: 6.651,08 €; resto: 7555,99 €.

(Ac. nº 746/16)

**7.3. Expediente 2015-LVPP-4.** Licencia proyecto de mejora del saneamiento y adecuación de viales. Interesado: E.U.C. Valle Fresnos.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la EUCC DE VALLEFRESNOS Autorización de obras para la "MEJORA DE SANEAMIENTO Y ADECUACIÓN EN VIALES", en la urbanización "Vallefresnos" según Proyecto de redactado por los Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, D. C R F y D. E G A, firmado con fecha 27/10/2015, y una vez firmado el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE SANEAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIALES entre el Ayuntamiento y la EUCC Valle Fresnos, dado que la citada Entidad es la encargada del mantenimiento y conservación de los elementos de uso común y de uso público de la urbanización de conformidad con sus Estatutos, teniendo en cuenta que las obras exceden de la mera conservación. Todo ello de conformidad con los informes favorables del Ingeniero Técnico de Obras y Servicios Municipal de fecha 16/12/2015, y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2016 y con las siguientes condiciones:

1. Las obras se deberán ejecutar de acuerdo con lo reflejado en el Proyecto aportado.
2. Toda la señalización tanto vertical como horizontal que se vea afectada durante las obras deberá ser repuesta por cuenta del solicitante.
3. Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.
4. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.
5. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

Esta autorización implica necesariamente la obligación para la EUCC Valle Fresnos de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

Si una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, la EUCC Valle Fresnos asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, y una vez firmado el Convenio de colaboración, se deberá proceder a la firma del Acta de replanteo, para lo cual la EUCC Valle Fresnos deberá contactar con el Servicio de Obras Públicas Municipal, así mismo antes del inicio de las obras deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que consten los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.  
(Ac. nº 747/16)

## **8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**8.1. Expediente 2016-LPO-2.** Licencia de 1ª ocupación de Planta de Recuperación de Tierras y áridos y Reciclado. Interesado: J L A en representación de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO S.L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a TRANSPORTES BOLADO S.L. Licencia de 1ª Ocupación (Exp. 2016-LPO-2) para la PLANTA DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y ÁRIDOS Y





RECLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y VEGETALES, en la parcela nº 116 del polígono 11 del catastro de rústica y con referencia catastral nº 28068A011001160000KA, según el Proyecto Técnico realizado por el Ingeniero Agrónomo José López Aguado visado por el colegio Oficial de Ingeniero Agrónomos con fecha 28/09/2012, en base a la Calificación Urbanística concedida por Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid de fecha 22/06/2010, y con las modificaciones realizadas según la documentación presentada por el mismo Ingeniero y visada por el colegio correspondiente con fecha 18/02/2016, dado que se ajusta a la licencia de obras concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11/04/2014, habiendo realizado menos construcción que la autorizada. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 09/03/2016, con los siguientes Datos de Construcción:

## SUPERFICIES CONSTRUIDAS EDIFICACIONES CUBIERTAS

TENADO MAQUINARIA: 63,75 m2

## SUPERFICIES CONSTRUIDAS - EDIFICACIONES DESCUBIERTAS

PATAFORMA CON MUROS DE CONTENCIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE TIERRAS: 434,91 m2

CRIBA: 65,00 m2

TOTAL COMPUTABLE: 63,75 m2

TOTAL OCUPADA: 563,66 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 27.554,47 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: -3.869,83 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 113,25 €.

(Ac. nº 748/16)

## 9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**9.1. Expediente 2015-CT-20.** Solicitud de cambio de titularidad de licencia de Café-Bar. Interesado: WJD A.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por W J D A, de la licencia de funcionamiento de CAFÉ-BAR en la Plaza de España nº 1, bajo, y con referencia catastral nº 7932101VL0073S0001PE otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 09/07/2010 y 08/10/2010, a nombre de "La Antigua Terraza S.L.", con la conformidad del mismo según el escrito presentado. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin

perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 24/02/2016, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: CAFÉ-BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

NOMBRE COMERCIAL: "LA ANTIGUA TERRAZA"

SUPERFICIE: 120,62 m<sup>2</sup>

AFORO: 76 personas

SITUACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA. Nº. B

TITULAR: WJ D A

HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Se podrá incrementar media hora los viernes, sábados y víspera de festivo (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)."

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 749/16)

**9.2. Expediente 2016-LFNR-2.** Solicitud de licencia de funcionamiento de Consulta de Podología. Interesado: N A F.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a N A F, licencia de funcionamiento de actividad de CONSULTA DE PODOLOGÍA en la Cl. Calvo Sotelo nº, local y con referencia catastral nº 7933410VL0073S0009BA, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según por el proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico José Luís Lorenzo Ramírez, firmado con fecha 15/07/2015. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: CONSULTA DE PODOLOGÍA

SITUACIÓN: C/ CALVO SOTELO, Nº. LOCAL

TITULAR: N A R F

SUPERFICIE: 55,16 m<sup>2</sup>

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 750/16)

## **10. CONVENIOS URBANÍSTICOS**

**10.1. Expediente 2016-COS-1.** Convenio de Colaboración para mejora de saneamiento y adecuación de viales de Urb. Vallefresnos. Interesado: EUCC Vallefresnos.



Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar el BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DEL SANEAMIENTO Y ADECUACIÓN EN VIALES DE LA URBANIZACIÓN VALLEFRESNOS con la EUCC VALLEFRESNOS, teniendo en cuenta que por el objeto e importe a realizar, la competencia para la formalización del mismo corresponde al Alcalde, delegado en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Delegación 168/2015, de 16 de junio de 2015 de la Alcaldía de Guadarrama, una vez comprobada la existencia de partida presupuestaria al efecto y de conformidad con los informes favorables del Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 10/03/2016, del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2016, el informe jurídico precedente y el informe de intervención.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, proceder a la formalización del mismo.

(Ac. nº 751/16)

## PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

**11.1. Expediente 2015-CUR-60.** Información Bar Vinilo, sito C/ Virgen de las Angustias nº. Interesado: Dirección General de la Guardia Civil.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

En contestación a la solicitud de la Dirección General de la Guardia Civil, Sección SEPRONA, de fecha 22/02/2016 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2016.002710, respecto a la remisión de documentación adjunta en el seno del procedimiento de investigaciones policiales nº 2016-102242-14, relacionado con las Diligencias Informativas de la Fiscalía de Medio Ambiente nº 97/2015, se deberá enviar a dicha Dirección General la siguiente documentación:

- DOCUMENTO-1: Actuaciones de la Policía Local relacionadas con el Bar Vinilo, según informe del Suboficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de fecha 08/03/2016.

- DOCUMENTO-2: Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 09/03/2016, y la documentación adjunta aportada por el interesado con fecha 20/03/2015 y RE 2015.004846, consistente en certificado de las obras de insonorización, estudio de medición acústico y características del limitador acústico instalado.

- DOCUMENTO-3: Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/03/2016, respecto de la situación urbanística, usos y licencias concedidas.

(Ac. nº 752/16)

## 12. MEDIO AMBIENTE

**12.1. Expediente 2016-ATU-2.** Solicitud de tala de árboles en suelo urbano. Interesado: SF C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a D. S F C la Tala de SIETE árboles en la parcela sita en la calle Alameda II nº ... y con referencia catastral nº 0714705VL1001S0001RX, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03/03/2016, dado que se encuentran secos (muertos) completamente. Los árboles a talar son los siguientes, 1 Ejemplar de Chopo, 1 Ejemplar de Cedro, 3 Pinos negros y 2 Olmos negros, por tratarse de ejemplares muertos no se estima la adopción de medidas compensatorias.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Tala de árboles

Número de ejemplares a talar: 7

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 140,00 €

(Ac. nº 753/16)

## **13. CEMENTERIO**

**13.1. Expediente 2015-CAUE-53.** Corrección de errores. Interesado: A R B.

De conformidad con el informe de la Jefa de Negociado de la Concejalía de Urbanismo de 14 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el ac. nº 270/16 de la JGL de 5 de febrero de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Fecha de finalización: 20/12/2015"

Debe decir: "Fecha de finalización: 20/12/2025".

(Ac. nº 754/16)

## **14. TRÁFICO**

**14.1. Expediente 2016-TED-2.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J A P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de marzo de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J A P, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.



La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 755/16)

**14.2. Expediente 2016-TED-9.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas de movilidad reducida. Interesado: M C B, en su representación G JC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de marzo de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M C B, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 756/16)

**14.3. Expediente 2016-TED-11.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M P P, en su representación M F P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de marzo de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M P P, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 757/16)

## 15. VARIOS

**15.1. Expediente 2016-PA-2.** Solicitud de cesión de aula. Interesado: CASTA Guadarrama, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 10 de marzo de 2016 por unanimidad se aprobó la cesión a CASTA GUADARRAMA, S.L. de un aula el 15 de abril de 2016 de 9:00 a 14:00 horas.

(Ac. nº 758/16)

**15.2. Expediente 2016-PA-3.** Solicitud de cesión de aula. Interesado: Puesto de la Guardia Civil de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 15 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó la cesión a Guardia Civil, Puesto de Guadarrama, de aula para el 11 de abril del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

(Ac. nº 759/16)

## **16. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**16.1. Expediente 2016-COT-1.** Concurso de Traslados Interno de cinco plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura por unanimidad se acordó:

Aprobar las Bases del Concurso de Traslados Interno de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. Subgrupo C2. Nivel 16.

(Ac. nº 762/16)

**16.2. Expediente 2016-EGO-144.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 144/2016. Adquisición de señalización vertical para regulación del Tráfico en el Municipio, según detalle del presupuesto de REYNOBER, S.A. con CIF A... por importe total de 5.915,74 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 6010000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1101/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía Local)

(Ac. nº 761/16)

**16.3. Expediente 2016-AF-53.** Relación nº 53/2016. PF (Marzo-16) - 3ª Remesa. Empresas de Servicios, subvenciones y Profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-53 correspondiente a la relación adjunta de 50 facturas nº 53/2016 por importe total de 91.469,32 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 15 de las 50 facturas por la Intervención municipal.



SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 91.469,32 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 53/2016.

(Ac. nº 763/16)

**16.4. Expediente 2016-AFE-1.** Relación nº 1/2016 - Facturas Emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-1 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 1/2016 por importe total de 169.896,80 €

(Ac. nº 764/16)

**16.5. Expediente 2016-EGO-143.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 143/2016. Lector de códigos de barras para Cultura, según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF A..., por importe total de 131,89 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.9202 2200200. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL - GTO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1093/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 765/16)

**16.6. Expediente 2016-EGO-147.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 147/2016. Renovación anual (Pago Semestral) de la Prestación de Servicios de Certificación Firma Electrónica del Ayuntamiento según convenio suscrito con FNMT, según detalle del presupuesto de Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT, con CIF..., por importe total de 2.100,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2279902 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN. GENERAL - EMPRESAS DE SERV. RENOVACIÓN DE DOMINIOS WEB.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1094/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 766/16)

**16.7. Expediente 2016-EGO-149.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 149/2016. Auriculares inalámbricos Plantronic CS 540 para Prevención de Riesgos Laborales, según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF A..., por importe total de 1.226,94 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar

la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2220000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1095/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 767/16)

**16.8. Expediente 2016-EGO-152.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 152/2016. 10 sistemas operativos Microsoft Windows 10 Pro, según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF A..., por importe total de 1.802,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2279903 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN. GENERAL - MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1097/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 768/16)

**16.9. Expediente 2016-EGO-161.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 161/2016. Biblias (100 unidades) para obsequiar a los niños que hacen la Comunión durante 2016, según detalle del presupuesto de SAN PABLO DIFUSIÓN SSP, con CIF R..., por importe total de 1.445,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2260100. ADMÓN. GENERAL - ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1098/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 769/16)

**16.10. Expediente 2016-EGO-162.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 162/2016. Mantenimiento emisoras Policía Local del 31/05/2016 al 01/06/2017, según detalle del presupuesto de ELECTRÓNICA VILLBAR, S.A., con CIF A..., por importe total de 2.319,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1300 2140001. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL - REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.





El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1099/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía Local)

(Ac. nº 770/16)

**16.11. Expediente 2016-EGO-163.** Estimulación Temprana y Gimnasia Bebés (Tercer Trimestre).

El expediente queda sobre la mesa.

(Ac. nº 771/16)

**16.12. Expediente 2016-CSAV-1.** Contrato Administrativo de servicios de asistencia técnica integral, consultoría, análisis, diseño, desarrollo e implantación de soluciones informáticas específicas y mantenimiento global de equipamiento y sistemas de información.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen interior de 18 de marzo de 2016, se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Servicio de asistencia técnica integral, consultoría, análisis, diseño, desarrollo e implantación de soluciones informáticas específicas y mantenimiento global de equipamiento y sistemas de información.

2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 495.509,64 euros más el IVA del 21 % 104.057,02 euros, en total 599.566,66 euros para los cuatro años de duración inicial del contrato.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9202.2270672 SERVICIOS INFORMÁTICOS- ADMÓN GENERAL- PROC ASISTENCIA INFORMÁTICA. CONTRATO HARD y 9202.2270673 SERVICIOS INFORMÁTICOS- ADMÓN. GENERAL- PROC. ASISTENCIA INFORMÁTICA. CONTRATO SOFT del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el art. 52 del TR LCSP a R G-RI G, Técnico informático municipal.

(Ac. nº 772/16)

**16.13. Expediente 2016-CSAU-1.** Contrato Administrativo de servicio: Maquinaria con conductor para el servicio de Obras. Interesado: A.J.M. Excavaciones, S.L.

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio: Maquinaria con conductor para el servicio de obras, a A. J. M. EXCAVACIONES, S. L., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 73.332,00 euros más el IVA correspondiente que en este momento es el 21 % 15.399,72 euros, en total 88.731,72 euros, para los dos años de duración del contrato.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 1532.2100000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS. REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

- 1600.2100000 ALCANTARILLADO.- REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

Del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

(Ac. nº 773/16)

#### **16.14. 2016-PF-12. Rectificación de acuerdo.**

De conformidad con el informe de Intervención de 18 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 571/16, de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016 en el siguiente sentido:

Donde dice "APROBAR el padrón correspondiente a IVTM de 2016 por un importe de 935.498,20€".

Debe decir "APROBAR el padrón correspondiente a IVTM de 2016 por un importe de 879.708,59€".

(Ac. nº 774/16)

**16.15. Expediente 2016-RR-56.** Anulación de liquidaciones. Interesado: Fontenebro Servicios Ingeniería SL.

De conformidad con el informe de Intervención de 18 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó:

ANULAR o en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN las liquidaciones de la concesión administrativa mensual del bar-cafetería del Centro de Natación, emitidas a nombre de FONTENEBRO SERVICIOS INGENIERIA SL, desde septiembre de 2015 a Marzo de 2016, por resolución del contrato, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016.

(Ac. nº 775/16)

**16.16. Expediente 2015-DAV-35.** Devolución de fianza de cala por sustitución tubería en C/ Dulcinea,... Interesado: J C R.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe de Tesorería de 18 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por J C R por importe de 203,43 euros, en concepto de fianza por cala sustitución de tubería en C/ Dulcinea, ..., el 18 de agosto de 2015.  
(Ac. nº 776/16)

**16.17. Expediente 2015-DAV-36.** Devolución de Aval del contrato de obras de pavimentación de la C/ Escalinata de Guadarrama. Interesado: Viales Padasilma de Castilla, S.L.

De conformidad con el informe de Tesorería de 18 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó:

Proceder a la devolución del aval, solicitada por VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L. en solicitud de 27 de octubre, consistente en documento de aval de IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA de 4 de agosto de 2014, por importe de 3.366,52 €.  
(Ac. nº 777/16)

**16.18. Expediente 2015-FRAC-172.** Denegación Fraccionamiento IBI 2015. REFª 1500059619. Interesado: L C C

De conformidad con el informe de Tesorería de 18 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó:

DENEGAR el aplazamiento/fraccionamiento a L C C correspondiente al IBI Urbano 2015 de C/ Pico del Oso, nº con Refª nº 1500059619 por un importe de 910,07€, por existir deuda en ejecutiva según Acumulación de Deuda adjunta.  
(Ac. nº 778/16)

### 17. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO